



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-620-2025-UNSAAC

Cusco, 05 de septiembre de 2025.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Expediente N° 864093, presentado por el docente Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, solicitando licencia con goce de haber y viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 23 de julio del 2025, el docente Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, solicita licencia con goce de haber y viáticos para asistir a una estancia de capacitación en Difracción de Rayos X, uso aplicaciones e interpretación de resultados, en el Departamento de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Huelva – España, como parte del Proyecto de FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS GEOQUÍMICO AMBIENTAL (AGA), PARA LA CARACTERIZACIÓN QUÍMICA Y MORFOLÓGICA DE RECURSOS NATURALES, USO SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN - REGIÓN CUSCO” financiado por el acuerdo de PRÉSTAMO N° 9334-PE del Banco Mundial PROCENCIA con CONTRATO N° PE501085827-2023-PROCENCIA-BM, el cual se llevará a cabo desde 29 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2025, en la Universidad de Huelva - España;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario N° 1956-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), de fecha 04 de agosto de 2025, emitido por la Jefa de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual se informa que el Doctor Dino Lucio Quispe Guzmán es docente ordinario en la categoría de profesor auxiliar a tiempo completo, en el Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas. Asimismo, se indica que fue nombrado como docente ordinario en la categoría y régimen de dedicación antes mencionados, mediante Resolución CU-406-2021-UNSAAC, de fecha 08 de diciembre de 2021, y cuya fecha de eficacia fue precisada mediante Resolución N° CU-095-2022-UNSAAC, de fecha 06 de mayo de 2022, estableciéndose el inicio del nombramiento a partir del 02 de mayo de 2022. Finalmente, se informa que su nombramiento, a la fecha, se encuentra no vigente;

Que, mediante Oficio N° 051-2025-DAQ-FCQFM-UNSAAC, de fecha 05 de agosto de 2025, la Dra. Obdulia Mellado Vargas, Directora del Departamento Académico de Química, comunica que, en Junta de Docentes del Departamento Académico de Química, llevada a cabo el día viernes 01 de agosto de 2025, se aprobó la solicitud de licencia con goce de haber presentada por el Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán. Dicha solicitud se enmarca en su participación en el proyecto de “Fortalecimiento del Laboratorio de Investigación: Análisis Geoquímico Ambiental (AGA), para la Caracterización Química y Morfológica de Recursos Naturales, Uso Sostenible y Conservación - Región Cusco”, a realizarse en la fecha señalada precedentemente, motivo por el cual se solicita la licencia con goce de haber y viáticos para la estancia de capacitación, como parte del mencionado proyecto de equipamiento;

Que, mediante Oficio N.° D-282-2025-FCQFM-UNSAAC, de fecha 07 de agosto de 2025, el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, comunica que, en sesión del Consejo de Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, llevada a cabo el 05 de agosto

del presente año, se aprobó por unanimidad la petición del Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, para que se le declare en comisión de servicios con goce de haber y viáticos, con el fin de asistir a una estancia de capacitación, el cual se llevará a cabo en la ciudad de Huelva – España, del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2025. Finalmente, se solicita que se disponga la emisión de la resolución respectiva, aprobando lo solicitado por el recurrente;

Que, mediante Oficio N.º 457-2025-VRAC-UNSAAC, de fecha 08 de agosto de 2025, el Vicerrectorado Académico emite opinión favorable otorgando licencia con goce de haber a favor del docente ordinario Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, con la finalidad de que asista a una estancia de capacitación y desarrollo personal en Difracción de Rayos X: uso, aplicaciones e interpretación de resultados, a realizarse en el Departamento de Ciencias de la Tierra, en el país de España, del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2025;

Que, obra en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000002509, de fecha 15 de agosto de 2025, que indica la existencia de disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, la cual, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la petición ha sido puesta a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria efectuada el 03 de agosto de 2025, siendo aprobada por unanimidad, disponiendo se emita la Resolución correspondiente;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución del gasto público, se encuentra vigente la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; así como la Ley N.º 27619, que regula los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la cual se encuentra reglamentada por el Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; siendo estas normas legales de cumplimiento obligatorio, las cuales establecen procedimientos rigurosos para la autorización y ejecución de dichos fines;

Que, al respecto, el Artículo 1º de la Ley N.º 27619 establece expresamente que los viajes al exterior de los servidores de las universidades públicas deben ser autorizados mediante resolución de la más alta autoridad; asimismo, el Artículo 3º de la referida ley señala que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje; y,

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario.

RESUELVE:

PRIMERO. - CONCEDER licencia con goce de haber y asignación de fondos al Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, docente ordinario en la categoría de profesor auxiliar a tiempo completo del Departamento Académico de Química de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, para realizar una estancia de capacitación en la Universidad de Huelva – España, en el marco del proyecto de equipamiento titulado “Fortalecimiento del Laboratorio de Investigación: Análisis Geoquímico Ambiental (AGA) para la Caracterización Química y Morfológica de Recursos Naturales, Uso Sostenible y Conservación – Región Cusco”, a desarrollarse en la ciudad de Huelva – España, desde el 29 de septiembre hasta el 11 de octubre de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la UNSAAC, **ASIGNAR FONDOS** a favor del docente Dr. Dino Lucio Quispe Guzmán, traducido en lo siguiente:

- Hospedaje, alimentación y movilidad local durante la estancia de capacitación en la Universidad de Huelva - España, del 29 de septiembre al 11 de octubre de 2025.
- Pasajes aéreos (Cusco - España - Huelva; y, Huelva - España - Cusco).
- Publicación en el Diario Oficial El Peruano.

TERCERO. - EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000002509, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.

QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación del beneficiario de presentar ante la Dirección General de Administración el Formato N° 1 – Declaración de Compromiso. Asimismo, está en la obligación de presentar la rendición de cuentas documentada, sustentada con los comprobantes de pago correspondientes (facturas, boletas de venta y/o electrónica, tickets, boletos de viaje, y declaración de gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de comisión de servicio), cuyo monto máximo permitido para dichos gastos diversos será hasta el 20% del total autorizado, mientras que el 80% restante deberá sustentarse con gastos de alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – UNSAAC, por concepto de alimentación, alojamiento y/o movilidad local. La rendición de cuentas deberá ser presentada en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de retorno a la ciudad del Cusco. Vencido dicho plazo, la institución dará por no presentada la rendición de cuentas. El Formato N° 3 deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracioncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, indicando en el asunto: "Rendición de Cuentas – RESOLUCIÓN N° ... – NOMBRE DEL BENEFICIARIO". Los formatos N° 02, 03 y 04, aprobados mediante Resolución N° CU-309-2020-UNSAAC, de fecha 10 de septiembre de 2020, serán proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Finalmente, el beneficiario deberá presentar informe ante el Despacho Rectoral.

SEXTO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la Directiva para Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio dentro y fuera del País de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución N° CU-0309-2020-UNSAAC.

SÉTIMO. - DISPONER que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

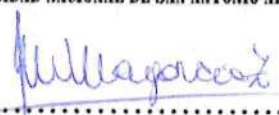
TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, FÍSICAS Y MATEMÁTICAS - MGT. SAYRI TUPAC GARCÍA ROCA - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. - OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. - UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. -ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: PTL/ MMVZ/EAH

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO


.....
Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIO GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000002509
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : AGOSTO
FECHA DE DOCUMENTO : 15/08/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 864093, ASIGNA FOND A DINO L QUISPE GUZMÁN PARA SOLVENTAR GASTOS: HOSPEDAJE, ALIMENTA Y MOVILI LOCAL, EN CAPACITA EN UNIVER
N° DE DOCUMENTO 1656-2025-UPP
FECHA APROBACION : 15/08/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO
HUELVA - ESPAÑA, DEL 29/09 AL 11/10, AUTORI PASAJ AEROS CUSCO HUELVA ESPAÑA Y VICEVERSA, PUBLICA DIARIO OFICIAL

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRY ACTIAIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

0001 INICIAL

9002 2522559 6000041 03 009 0016 IMPLEMENTACION DE MODULOS	14,500.00
0152 SUBVENCION A PROYECTOS DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	14,500.00
4 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,500.00
6 GASTOS DE CAPITAL	14,500.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	14,500.00
2.6.7 INVERSIONES INTANGIBLES	14,500.00
2.6.7.1 INVERSIONES INTANGIBLES	14,500.00
2.6.7.1.5 FORMACION Y CAPACITACION	14,500.00
2.6.7.1.5.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	14,500.00

TOTAL	14,500.00
TOTAL CERTIFICACION	14,500.00
TOTAL NOTA	14,500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Mg. Washington Kaimar Pacheco Puma
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución G.U.
N° 620 - 2025 - UNSAAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

- **APARTADO POSTAL**

Nº 921 - Cusco - Perú

- **FAX:** 238156 - 238173 - 222512

- **RECTORADO**

Calle Tigre Nº 127

Teléfonos: 222271 - 224891 - 224181 - 254398

- **CIUDAD UNIVERSITARIA**

Av. De la Cultura Nº 733 - Teléfonos:
228661 - 222512 - 232370 - 232375 - 232226

- **CENTRAL TELEFÓNICA:** 232398 - 252210
243835 - 243836 - 243837 - 243838 - 604100

- **LOCAL CENTRAL**

Plaza de Armas s/n

Teléfonos: 227571 - 225721 - 224015

- **MUSEO INKA**

Cuesta del Almirante Nº 103 - Teléfono: 237380

- **CENTRO AGRONÓMICO K'AYRA**

San Jerónimo s/n Cusco - Teléfonos: 277145 - 277246

- **COLEGIO "FORTUNATO L. HERRERA"**

Av. De la Cultura Nº 721

"Estadio Universitario" - Teléfono: 227192

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
CALLE TIGRE - 127